



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

32.11.19



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

POSTALIA 440206

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, portadora de la cédula ocho-setecientos doce-quinientos noventa y nueve (8-712-599), compareció personalmente la señora **ROSARIO TURNER**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número PE-5-475 y en su carácter de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Salud, a partir del Decreto Ejecutivo N° 112 del 01 de julio de 2019 en Gaceta Oficial No. 28808-A, promotor del Proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUBCENTRO DE SALUD DE CAIMITILLO” a desarrollarse en la Finca de Folio Real N°30281107 con código de ubicación 8714, con una superficie de 3,906.83 m2 ubicada en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, de propiedad del Ministerio de Salud, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada para solicitar Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el proyecto en mención, actuando bajo Juramento sin ningún tipo de apremio o coerción, y de manera voluntaria y conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26.51 O de 26 de abril del 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:-

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá. Leída como le fue esta declaración al compareciente, en presencia de los testigos instrumentales, **CORINA DE CAMPOS**, portador de la cédula de identidad personal número Ocho- doscientos veinte-- cuarenta y nueve (8-220-49) y **ELEAZAR MAZA**, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos setenta y tres- mil doscientos veintiocho (4-773-1228) a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos, por ante mí, El

Notario que doy fe.


CORINA DE CAMPOS


ROSARIO TURNER


ELEAZAR MAZA

Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá

